



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D^a. MARÍA BELÉN LÓPEZ NARRO, CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, EMITE LA SIGUIENTE**PROVIDENCIA**

Es competencia del Ayuntamiento de Navalcarnero promover la cultura en su término municipal, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, y como viene siendo tradicional, es intención del Ayuntamiento de Navalcarnero promover la licitación y adjudicación de un contrato que comprenda las prestaciones asociadas a la celebración de la Feria del Libro de Navalcarnero.

Para poder organizar esta Feria del Libro, el Ayuntamiento de Navalcarnero precisa concertar con empresas externas el suministro e instalación de los stands, para que los librereros que participan en la Feria puedan exponer sus ejemplares.

En virtud de las facultades que me atribuye la Resolución de Alcaldía 1683/2023 de 20 de junio,

DISPONGO

Tramítense expediente de contratación, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, para la adjudicación del contrato que comprenda las prestaciones asociadas a la celebración de la Feria del Libro de Navalcarnero.

En Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

MARÍA BELÉN LÓPEZ NARRO
Concejal-Delegada de Cultura
(Firmado digitalmente)